



TOMA DE CONOCIMIENTO PROTOCOLO DE PERIODO DE ADAPTACIÓN

Como una medida excepcional y como periodo de adaptación; El establecimiento permitirá a los padres, madres y/o apoderados, el ingreso al aula de su hijo o hija. Tiempo que irá disminuyendo para alcanzar la autonomía del estudiante y que este/a logre sentirse seguro/a y estable emocionalmente en compañía de su profesor/a en conjunto con la asistente de aula.

Desde el punto de vista pedagógico, la madre, padre o familiar directo, no deberían cumplir funciones de tutor de su hijo(a) ya que se pierde objetividad en el proceso educativo, afectando de alguna manera la autonomía de los y las estudiantes.

Sin embargo, entendiendo y atendiendo la particularidad de cada caso, **durante el mes de marzo/abril** con una duración de 5 semana a partir de la fecha de activación del protocolo, se permitirá que la madre, padre o apoderado, puedan acompañar a su hijo/a respetando los aspectos señalados en nuestro RICE. **(Pag. 26-27)**

Este protocolo será activado por Coordinador PIE y/o encargada de convivencia.

El adulto que acompañe en el periodo de adaptación, debe presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del carné de identidad
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Consulta de inhabilidad por maltrato relevante
- Consulta de inhabilidad para trabajar con menores de edad

El periodo de adaptación (mes de marzo/abril), se organizara de la siguiente manera:

1° semana	El apoderado podrá ingresar a la sala de clases durante toda la jornada.
2° semana	El apoderado podrá ingresar a la sala de clases durante el primer bloque de clases y posterior al primer recreo, se mantendrá fuera de la sala de clases.
3° semana	El apoderado NO ingresara a la sala de clases, manteniéndose fuera de la sala de clases. Posibilitando la cercanía y contención de su hijo/a en caso de ser necesario y estableciendo vinculación entre el/la estudiante y los profesionales de la jornada (Equipo de Convivencia - Equipo interdisciplinario – profesionales PIE – Dupla técnico pedagógica)
4° semana	El apoderado no ingresara a clases y se mantendrá el en sector de recepción. En caso de requerir contención el o a estudiante serán atendidos por la madre, padre o apoderado en conjunto con algún profesional de la jornada (Equipo de Convivencia - Equipo interdisciplinario – profesionales PIE – Dupla técnico pedagógica)
5° semana	Se analizará la evolución del proceso de adaptación y de ser necesario se coordinaran otras acciones que permitan la continuidad académica del o la estudiante y su bienestar socioemocional. (evaluación de especialistas, informes de especialistas con recomendaciones para el trabajo en el aula, etc.)

Rol del apoderado en el acompañamiento al aula:

- 1-. Velar que su hijo/a realice las actividades propuestas por el docente en la medida que sea factible.
- 2-. Mantener el foco en el acompañamiento de su hijo/a
- 3-. NO podrá interferir el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.
- 4-. Está prohibido el uso del celular al interior del aula, sacar fotos, mantener conversaciones, ya sea telefónicas o por mensajes.

Ver Tipos de faltas, procedimientos formativos y medidas para los apoderados (pág. 50 -54 RICE)



Nombre del apoderado:		Curso:
Nombre del estudiante:		Fecha:
Fecha de inicio del protocolo:	Fecha de término del protocolo:	

ACUERDOS Y COMPROMISOS

--

Firma Apoderado

Representante Establecimiento
Educativo